EMPREVI				Versión: 1 Fecha:2012-10-05	Código :P-CM-03
LIVIFICATI	Proceso: Mercancías.	Contro	ol de	Revisión: NA Fecha: NA	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer una metodología adecuada que permita garantizar la trazabilidad con un manejo efectivo de la mercancía en el control portuario a importaciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos involucrados en el área de servicio control portuario importaciones, desde la verificación y registro del sobordo hasta el despacho.

3. DEFINICIONES

- 3.1 Contenedor: Unidad de embalaje utilizado.
- 3.2 Agentes de Aduanas: Empresa intermediaria que se encarga de los trámites aduaneros para las importaciones y las exportaciones.
- 3.3 CLO: Cali
- 3.4 BUN: Buenaventura.
- 3.5 Embarcador: Persona vinculada a una empresa de intermediación aduanera que se encarga de la tramitación de fletes y transportes internacionales.
- 3.6 M/cia: Mercancía.
- 3.7 Ref: Referencia.
- 3.8 No: Numero al que corresponde dicho enunciado.
- 3.9 Línea Marítima: Línea a la que pertenece el contenedor.
- 3.10 Agente Marítimo: Representante de la naviera en Colombia.
- 3.11 Destino Domestico Intermedio: Puerto de salida en Colombia.
- 3.12 Destino internacional intermedio: Lugar de destino intermedio en el exterior.
- 3.13 Destino Final: Lugar y destino final de mercancía.
- 3.14 Precinto o sello de seguridad: Utilizados para sellar el contenedor y ofrecer seguridad en todo el proceso importador
- 3.15 Etiquetas de seguridad: También llamada cinta de seguridad dejan señal cuando han sido violadas.
- 3.16 Control Portuario: Actividades de control a la mercancía garantizando una trazabilidad permanente.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA:			
NOMBRE:	Roberto Arango	Claudia Fernanda Morales	Mauricio Barberán C.
CARGO:	Coordinador General	Directora Operativa	Gerente General

EMPREVI				Versión: 1 Fecha:2012-10-05	Código :P-CM-03
	Proceso: Mercancías.	Contro	ol de	Revisión: NA Fecha: NA	Página 2 de 4

- 3.17 BL: Documento de identificación marítima para las mercancías.
- 3.18 Desconsolidación: Es desagrupar las mercancías que vienen en un contenedor para ser almacenadas en una bodega o cobertizo.
- 3.19 GRD: Grupo Radicación Documentos DIAN
- 3.20 ITR: Cargue a un camión y despacho directo de una carga que sale de un contenedor
- 3.20 Sobordo: Recopilación de la información consignada en los Bls donde se detalla la mercancía que llegara.

4. CONDICIONES GENERALES.

- 4.1 Responsabilidad y Autoridad: Los niveles de autoridad que aplican a este documento, son los siguientes:
- 4.2 Controlador: Persona que tiene contacto permanente con la mercancía y se encarga de hacer los controles de recibo en aproche, ubicación, permanencia, desembalajes, inspecciones y despacho etc.
- 4.3 Coordinador Operativo: Es el encargado de administrar al recurso humano (controladores) y el recurso tecnológico (cámaras fotográficas, computadoras y medios de comunicación), permitiendo así un manejo adecuado de la mercancía, garantizando así una trazabilidad permanente.
- 4.4 Coordinador General de Operaciones: Es el encargado de definir estrategias que en conjunto con los Coordinadores Operativos se deben ejecutar para el control de los contenedores, garantizando así una trazabilidad permanente, y están bajo su cargo el personal Coordinadores Operativos y Controladores Mercancías.
- 4.5 Director de Operaciones: Se encarga de definir las estrategias y aportar sus conocimientos para un buen control de la mercancía.
- 4.6 Los servicios prestados en el control de mercancía están enmarcados en un procedimiento general, pero en cierto momento el cliente puede informar el manejo que quiere que se le de a su mercancía, por eso simplemente se identificara los requerimientos del cliente en un formato de tabla de Excel y se adjuntara al procedimiento.

5. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Coordinador General de Operaciones velar por el cumplimiento, actualización, mantenimiento y difusión de este procedimiento.

EMPREVI				Versión: 1 Fecha:2012-10-05	Código :P-CM-03
LIVIFICATI	Proceso: Mercancías.	Contro	ol de	Revisión: NA Fecha: NA	Página 3 de 4

6. CONTENIDO.

6.1 Instructivo Control Verificación y Registro de Sobordos

El controlador designado para el control verificación y registro de sobordos recopila la información necesaria para iniciar las operaciones de recibo de contenedores, soportándose en los BL suministrados por el Cliente, Agente de Aduanas o relación que en algunas ocasiones en las instalaciones de los Agentes Navieros se pueden encontrar con información de la carga que llegara en las motonaves de nuestros clientes. Se debe tener en cuenta los siguientes datos: nombre de la motonave, hora de llegada, cliente, naviera, Bl, número del contenedor etc, sobre el formato F-CM-01. Ver instructivo Control Verificación y Registro de Sobordos I-CM-16

6.2 Instructivo Recibo contenedor en Aproche y ubicación

En esta etapa se da el primer contacto físico con el contenedor, se podrá detectar de primera mano cualquier novedad sobre el mismo. El controlador soportara toda la operación sobre el formato F-CM-02 Control descargue de contenedores. Ver instructivo Recibo contenedor en aproche y ubicación I-CM-09

6.3 Instructivo Control Permanencia o Almacenamiento de Mercancías.

Esta determinada por la operación realizada en aproche y ubicación del contenedor por medio del sistema cosmos. El controlador realizará las permanencias electrónicas y físicas si lo requiere en sitios diferentes al patio enmallado. En la permanencia electrónica tenemos en cuenta las notas y observaciones que aparecen en el pantallazo del sistema cosmos, y en la permanencia física debemos tener en cuenta: estado del contenedor, sellos, precintos, ubicación etc. se deja evidencia documental sobre los formatos F-CM-20 Control permanencia diaria de importaciones y entrega de equipos y/o en el formato F-CM-23 Control permanencia diaria y entrega de equipos. Ver instructivo Control Permanencia o Almacenamiento de Mercancías I-CM-04.

6.4 Instructivo Control Inspecciones y Reconocimientos

Esta etapa esta soportada en los requerimientos dados por la DIAN, POLFA, ICA, INVIMA y reconocimientos que realiza el Agente de Aduanas por instrucciones del cliente, se busca verificar y confrontar físicamente la mercancía con lo relacionado en los documentos, el controlador debe estar atento a toda la operación dejando registros fotográficos y documentales. Ver Instructivo Control Inspección y Reconocimiento I-CM-12.

6.5 Instructivo Control Despacho de Mercancías

Es esta etapa se busca ratificar los controles realizados a la mercancía y dejar la evidencia de la salida de la misma por medio de registros al cliente, el buen manejo de la mercancía durante la llegada y permanencia en las instalaciones de SPRBUN dejando todos los registros documentales y fotográficos posibles. Ver Instructivo Despacho de mercancía I-CM-13.

EMPREVI				Versión: 1 Fecha:2012-10-05	Código :P-CM-03
LIVIPREVI	Proceso: Mercancías.	Contro	l de	Revisión: NA Fecha: NA	Página 4 de 4

7. BIBLIOGRAFIA

- 7.1 NTC ISO 9001:2008
- 7.1 NTO 100 3001.20007.2 Norma Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC.7.3 Código PBIP7.4 Decreto Operadores Portuarios.

8. ANEXOS

8.1	Instructivo I-CM-09	Instructivo Recibo Contenedor en aproche y ubicación
8.2	Instructivo I-CM-04	Instructivo Control Permanencia o Almacenamiento de Mercancías.
8.3	Instructivo I-CM-12	Instructivo Control Inspecciones de Importación.
8.4	Instructivo I-CM-13	Instructivo Control Despacho de Mercancías.
8.5	Instructivo I-CM-16	Instructivo Control Toma de Sobordos
8.7	Formato F-CM-01	Formato Control Toma de Sobordos
8.8	Formato F-CM-02	Formato Control Descargue de contenedores
8.9	Formato F-CM-04	Formato Control Inspecciones.
8.10	Formato F-CM-05	Formato Control Despacho de mercancías
8.11	Formato F-CM-19	Formato Reporte Escrito de novedad
8.12	Formato F-CM-20	Control permanencia Diaria de importaciones y entrega de equipos
8.13	Procedimiento P-CM-13	Control y Monitoreo Contenedores de Exportación Satlock.
8.14	Procedimiento P-CM-14	Control y Monitoreo Contenedores de Importación Satlock.